



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIONE DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0702	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0692
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	01 DIA	10 MES	2025

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.
DOMICILIO:	[REDACTED]			

DATOS TÉCNICOS				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			USO DE SUELO	
LICENCIA N°:	0921	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0692	CONSTANCIA N°:
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):		379.96	HABITACIONAL/UNIFAMILIAR	
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²)		0.00	PRORROGA	
CLAVE DE USO DE SUELO: H4 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)				

NIVELES	M²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (M)		72.00	BARDA PERIMETRAL
PISCINA		39.56	ÁREA DE PISCINA
PLANTA BAJA		159.02	PLANTA BAJA: CUENTA CON VESTÍBULO, 1/2 BAÑO, SALA, COCINA, COMEDOR, ÁREA DE ESCALERAS Y ÁREA DE LAVANDERÍA CON BODEGA.
1. NIVEL		144.33	CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
AZOTEA		18.74 + 18.31 (E.S.C.)	VESTÍBULO, ÁREA DE ESCALERAS Y 3 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO.
SUP. TOTAL (M²)	379.96		TERRAZA QUE CUENTA CON BAR Y ÁREA DE ESTAR CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA PERGOLADA CON ACCESO A AZOTEA.
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 360.00 M²

FECHA DE INSPECCIÓN:	COSTO DE LICENCIA:
OBSERVACIONES:	DERECHOS:
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	SANCIÓN
	TOTAL:

PROPIETARIO	PERITO RESPONSABLE DE OBRA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
[REDACTED]	ARQ. DENNIS ALAN JIMENEZ SANTOS REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-07	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE LIC. RAÚL DANIEL CASASANO CHAVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE MAYOR ANANDA BRANDA

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE PROROGA CON N° DE LIC: 0921 Y N° DE EXP: DGDUSN 22-0692, CON SUPERFICIE DE (379.96 M²), EMITIDA CON FECHA DE 31/08/2023, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. DIRECCIÓN DE DESARROLLO

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITACORA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASION A LA VIA PUBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARA ACREEDOR A LA REVOCACION DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCION QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TECNICOS. CUALQUIER MODIFICACION AL PROYECTO APROBADO REQUERIRA DE AUTORIZACION Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE CUMPLA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACION Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSI ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISION Y CONTAMINACION.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION EN EL PREDIO, ASI COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.